

LA PLATA, - 3 OCT. 2016

VISTO el expediente N° 21200-96590/16, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia la designación de Rosario Marcela SÁNCHEZ, en el cargo de Directora Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, a partir del 1 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6, el titular de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, solicita la designación citada en el enunciado del presente acto;

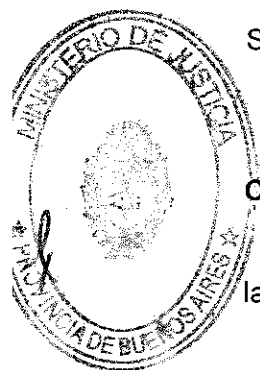
Que el cargo mencionado, se encuentra aprobado por Decreto N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2015, que determinó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia;

Que obra a fojas 2, la nota de renuncia de Hernán MARTÍNEZ SOLÍS, al cargo mencionado, para el que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 262/16;

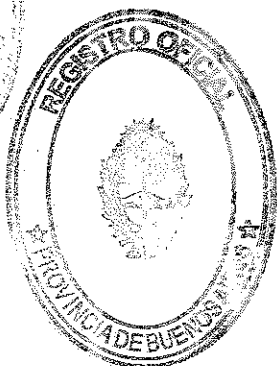
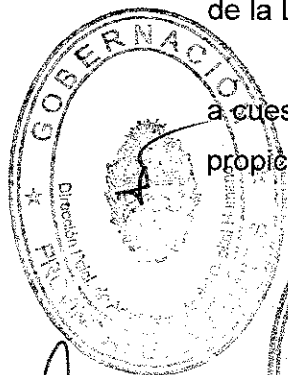
Que la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo, informa que Hernán MARTÍNEZ SOLÍS no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que asimismo se deja constancia que Hernán MARTÍNEZ SOLÍS deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

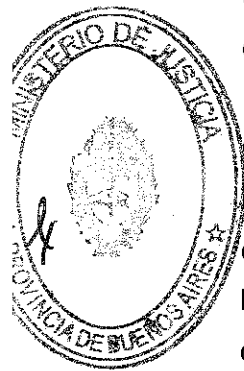
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que resulta necesario exceptuar la designación de Rosario Marcela SÁNCHEZ, del alcance del Decreto N° 618/16, en virtud de resultar indispensable su nombramiento a fin de evitar una severa afectación en el funcionamiento operativo y cumplimiento de los objetivos de la Dirección Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos,

Que la Dirección Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos se encarga de proponer, elaborar propuestas y coordinar anteproyectos normativos o reglamentarios en materia de métodos alternativos de resolución de conflictos, controlar la constitución, coordinación y actualización del Registro Provincial de Mediadores, otorgar la Matrícula de Mediador y demás documentación habilitante, promover la instrumentación de convenios de colaboración y cooperación institucional con organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Entes públicos y privados cualquiera sea su naturaleza, destinados a la implementación conjunta de acciones, planes y programas relacionados con la puesta en marcha y desarrollo de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en el territorio provincial.

Que el nombramiento de Rosario Marcela SÁNCHEZ, en el cargo de Directora Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, encuentra fundamento en sus conocimientos académicos y experiencia laboral adquirida tanto en su profesión como en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, y en la necesidad de la Dirección de contar con los recursos humanos suficientes para cumplir con la misión del área, contribuyendo a un óptimo funcionamiento de la dependencia.

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;




Que la designación que se pretende, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

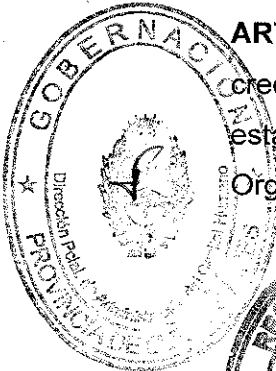
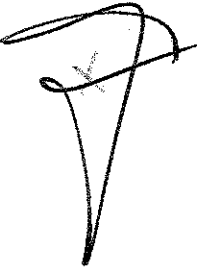
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


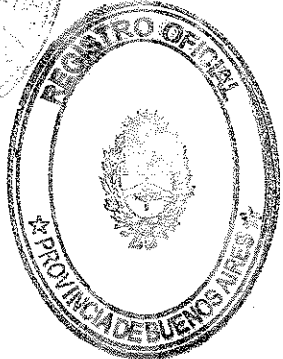
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA, a partir del 31 de julio de 2016, la renuncia presentada por Hernán MARTÍNEZ SOLÍS (DNI N° 25.478.891 - Clase 1976), al cargo de Director Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, para el que fuera designado mediante Decreto N° 262/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

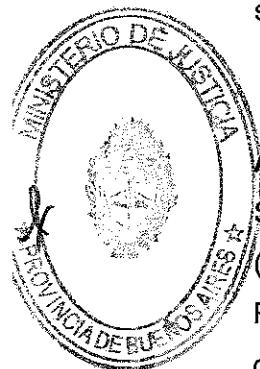


ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Hernán MARTÍNEZ SOLÍS deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA (Ley N° 6.982).

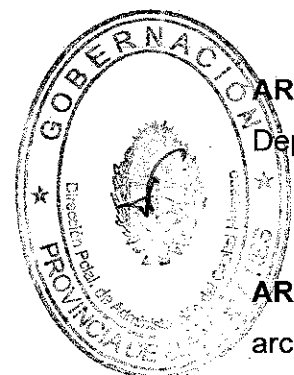


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Exceptuar, del alcance del Decreto N° 618/16, la designación propiciada en la Dirección Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente acto.

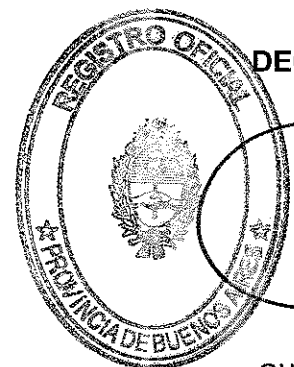


ARTÍCULO 4°. Permitir en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA, la designación de Rosario Marcela SÁNCHEZ (DNI N° 17.918.691 - Clase 1967), en el cargo Directora Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, a partir del 1 de agosto de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

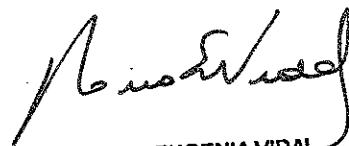


DECRETO N°

1236

GUSTAVO FERRARI
Ministro de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires